



MINISTERIO DE HACIENDA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
BOLIVIA

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 145/99

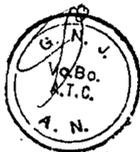
La Paz, 13 de agosto de 1999

REF. : NORMATIVA SOBRE LA IMPLEMENTACION  
DEL SUBRÉGIMEN Ico3 PARA EL ARRIBO  
DE MERCADERIAS EN FORMA FRACCIONADA  
POR LA VIA TERRESTRE ENVIADA POR LA  
ALADI.

-----

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento se remite la Normativa sobre la Implementación del Subrégimen Ico3 para el arribo de mercaderias en forma fraccionada por la via terrestre, enviada por la ALADI.

ABV/ATC/rlc  
HR-9407-1999



*Anpara Balliata*  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ADUANA NACIONAL